

Editorial

Con el agrado de siempre, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias pone a la consideración de sus lectores este nuevo número de su **Revista Quórum Legislativo** con la presentación de seis documentos, de los cuales los dos primeros son instrumentos parlamentarios, seguidos de cuatro investigaciones producto de la labor de este Centro de Estudios, que me parecen son, todos ellos, de alto significado, oportunidad y contenido.

En primer término, aparece el texto íntegro de la Propuesta de Punto de Acuerdo presentada en su Cámara por el senador Heladio Ramírez López, para expresar la preocupación del Senado Mexicano, para toma de conocimiento por parte del Senado de los Estados Unidos de América, con motivo de las ordenanzas antiinmigrantes que han sido impulsadas en 86 gobiernos locales de ese país y cuyos contenidos racistas y xenofóbicos afectan en su gran mayoría a ciudadanos mexicanos y por el que los senadores mexicanos plantean al gobierno mexicano que promueva el cese de estas acciones hostiles, así como para que la propia Cámara de Senadores de nuestro país manifieste su interés para que el tema migratorio, por sus hondas repercusiones y con pleno respeto a la soberanía de la nación estadounidense, sea analizado en forma bilateral.

Enseguida, encontraremos una síntesis de las palabras pronunciadas por el Diputado Alfredo Ríos Camarena, Presidente del Comité Legislativo de este Centro de Estudios, en ocasión de la presencia y reunión de trabajo del Frente Nacional de Legisladores del Sector Rural con los miembros de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores, en la cual, entre otros temas, se actualizaron los propósitos políticos para la labor legislativa en materia rural y se presentó a este Centro de Estudios para el efecto de que conforme sus atribuciones participe en dichas tareas, de acuerdo a como le sea solicitado.

En este sentido, resulta oportuno destacar que el Diputado Ríos Camarena ha impulsado decididamente las tareas del CEDIP, dentro de las cuales nuestra producción editorial es de especial significado.

Aparece después la investigación con el tema Listas de Verificación Parlamentaria. En esta investigación se explora el sistema que se utiliza para los trabajos estrictamente legislativos en algunos parlamentos del mundo, conocido genéricamente como “listas de verificación”, mismo que consiste en que dentro del proceso de la presentación de las iniciativas y su

dictaminación, los legisladores promoventes de las mismas y la comisión o comisiones dictaminadoras, con variación de denominación según cada país, se encuentran constreñidos a acreditar que la propuesta legislativa a votarse en el pleno reúne las condiciones generales y concretas que para tales efectos están ordenadas en la legislación aplicable.

Justamente, en este estudio se analiza cómo es que de acuerdo con las constituciones y la legislación especial aplicable para diferentes parlamentos en el mundo se establecen los elementos constitutivos y características que deben contener las iniciativas y los dictámenes legislativos que, de no reunirse, ocasiona que resulten improcedentes para su tramitación. Bajo este sistema, la regulación constitucional y parlamentaria asegura que cada iniciativa y en su caso dictamen en pro pueda dar como resultado que el nuevo ordenamiento de Derecho efectivamente se justifique adecuadamente para insertarse al Derecho Positivo del lugar.

Dentro de los requisitos generalmente aceptados para la presentación y dictaminación en este sistema destacan, entre otros: constitucionalidad, oportunidad, justificación técnica, justificación social, justificación económica y técnica legislativa.

Si bien dentro del Congreso mexicano los citados requisitos forman parte de las valoraciones esenciales que tradicionalmente se llevan a cabo para la producción legislativa, mediante este estudio será posible aproximar al lector la forma y términos en que en otros países se encuentra ello expresamente establecido, con lo cual se obtiene un muy interesante estudio de Derecho comparado.

Inmediatamente después se encuentra la investigación relativa a La Naturaleza de los Acuerdos Parlamentarios, tema por demás interesante y de actualidad, toda vez que la obtención de mayorías de opinión y consensos representa sin duda una de las vertientes naturales y tareas políticas más delicadas y difíciles dentro de las actividades parlamentarias.

En este estudio, se analiza y resalta que los acuerdos parlamentarios indefectiblemente producen efectos jurídicos y que la práctica parlamentaria de esta figura es de considerable relevancia, debido a su frecuente aplicación en los órganos legislativos, tanto en el ámbito federal como en el local.

Esta investigación contiene los elementos teóricos universales de esta importante figura del Derecho Parlamentario y también diferentes propuestas encaminadas a la adopción de una nueva metodología para su clasificación y aplicación, por lo que el lector tendrá a la mano la información que sirve para observar los fundamentos que posibilitan al legislativo obtener en diferentes ocasiones los pactos institucionales necesarios para el cumplimiento cabal de sus funciones constitucionales y legales, con motivo del alto grado de complejidad que representa la negociación política que deviene del pluripartidismo.

Posteriormente, se contiene la investigación denominada, El Sistema de Comisiones, que nos ofrece una visión conceptual y práctica acerca del aparato dictaminador del Poder Legislativo, a cuya responsabilidad esencial se encuentra depositada la viabilidad constitucional y jurídica del proceso legislativo.

En este trabajo, dividido en siete secciones, se analiza el diseño y la función de las comisiones conforme las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, quedando de relieve diferentes aspectos de la casuística conforme la aplicación del citado marco normativo.

Cabe precisar que en esta investigación se contiene el estudio del tema en una visión de Derecho comparado respecto de los sistemas de comisiones en España, Francia, Chile y Estados Unidos de América.

Más adelante, se presenta la investigación Los Instrumentos Jurídicos del Parlamentario en el Proceso Legislativo, que contiene un muy metódico y pormenorizado análisis del conjunto de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que constituyen directamente los fundamentos de actuación de los legisladores, lo que permite observar que el ejercicio de su función constitucional se encuentra regulada en términos que aseguran que las atribuciones encomendadas al poder legislativo se materialicen objetivamente.

Esta investigación tiene la virtud de servir como un verdadero sumario y guía de la actividad del legislador federal dentro del proceso legislativo, que me parece puede ser muy útil tanto para los propios legisladores como para los estudiosos y observadores en general del trabajo legislativo, máxime que en algunas de sus partes se encuentra enriquecida con el acercamiento de diferentes tesis y criterios jurisprudenciales que han sido expedidos sobre diversas cuestiones controvertidas con motivo de la actividad legislativa.

Con la presentación de este nuevo número de nuestra revista, hago patente mi agradecimiento y una respetuosa felicitación a los señores legisladores que han participado, así como un amplio reconocimiento a los investigadores por sus trabajos de esta ocasión, reconociendo ampliamente su dedicación y esfuerzo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Marzo de 2007.

DR. ALFREDO SALGADO LOYO
DIRECTOR GENERAL DEL CEDIP.